

Expediente: 117/19-I6

Carátula: AVELLANEDA LUISA BEATRIZ Y/ O C/ EXPERTA ART S.A. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 29/05/2025 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - EXPERTA ART S.A., -DEMANDADO

20272112852 - AVELLANEDA, LUISA BEATRIZ-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 117/19-I6



H20920596372

JUICIO: AVELLANEDA LUISA BEATRIZ Y/ O c/ EXPERTA ART S.A. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL EXPTE. N° 117/19-I6_{DER}

Concepción, 28 de mayo de 2025

Nota actuarial: Informo a V.S. que en fecha 28/05/2025 no se libra cédula al domicilio real por falta de bonos de movilidad. Se hace saber a los letrados que mediante Circular de Superintendencia de Juzgados de Paz de fecha 26/05/2020, son los profesionales quienes deberán llevar a cabo las diligencias necesarias para presupuestar y presentar los respectivos bonos de movilidad, aclarando en su presentación el destino de cada uno. Notifiquese.-

Actuación firmada en fecha 28/05/2025

Certificado digital:

CN=ASES Martin Pascual, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23374329669

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.